



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
 APARTADO 1709
 PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 173
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE, A SER EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PONCE Y COMO TAL, SOMETER EL PLAN ANUAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMULA Y ENMIENDAS Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS, AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y PARA OTROS FINES”.

XXXXXXXXXXXX

POR CUANTO: El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano, enmendó las regulaciones del Departamento para sustituir las regulaciones actuales del Plan Comprensivo de Estrategias para Vivienda Asequible con una regulación que consolida todos los aspectos de la radicación y planificación de los **PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNAL (CDBG), PROGRAMA HOME, ALBERGUES DE EMERGENCIA (ESG) Y OPORTUNIDADES DE VIVIENDA A PERSONAS CON SIDA (HOPWA).**

POR CUANTO: El Municipio de Ponce recibió una notificación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre los donativos asignados bajo los programas de fórmulas ascendente a \$9,548,000 de los cuales \$8,133,000 corresponden a **CDBG, SHELTER** para el uso de los cuales deberá someter un Plan Consolidado Anual.

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Que el Alcalde de Ponce queda por la presente designado como representante oficial del Municipio Autónomo de Ponce y como tal, está autorizado a someter el Plan de Consolidado Anual de los programas de fórmula **CDBG, HOME** y **E.S.** y para otros propósitos.

Rafael

SECCION SEGUNDA: El Alcalde queda autorizado a suscribir contrato y/o acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y a solicitar los fondos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y/o acuerdo.

SECCION TERCERA: Cualquier ordenanza, resolución o parte de la misma que esté en conflicto con esta resolución queda por la presente derogada.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS // DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS-zmc

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 173** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el martes, 11 de marzo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Una Vacante

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de marzo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom